

Resolución de 21 de julio de 2017, de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo por la que se hacen públicos los **resultados de admisión** en el Programa de Estudiantes Visitantes correspondientes al primer plazo de admisión del **curso 2017-2018**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza en su Capítulo II relativo a los estudiantes Visitantes, una vez valorados los documentos aportados por los solicitantes y de acuerdo con los criterios de admisión que figuran en el citado Reglamento, se procede a hacer pública la relación de candidatos admitidos en el programa de ESTUDIANTES VISITANTES del curso académico 2017-18, en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo:

NIP o documento de identificación	Apellidos y Nombre	Grado	Asignaturas
L2JHRZ5K	Hildebrandt, Amelie	Relaciones Laborales y Recursos Humanos	28520 – Dirección y gestión de recursos humanos 28521 – Gestión del conflicto y técnicas de negociación 28524 – Sistemas de Relaciones Laborales 28525 – Salud laboral y marco normativo de la prevención de riesgos

Para formalizar la matrícula de dicha asignatura, deberá dirigirse a la Secretaría de este Centro del 1 al 15 de Septiembre de 2017, aportando la siguiente documentación:

- Impreso de matrícula debidamente Cumplimentado (https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/Impresos/matri_visit16.pdf)
- DNI o pasaporte en vigor
- Certificado original que justifique haber estado matriculado en una Universidad

En el supuesto de que haya solicitado admisión en asignaturas de otros centros universitarios, la matrícula, que es única, habrá de realizarla en uno sólo de ellos, para lo cual deberá dirigirse a la secretaria del centro que desee (el de su elección) y formalizar la matrícula de todas las asignaturas en que haya sido admitido, aportando a tal efecto las cartas de admisión que haya recibido.


En el caso de no tener derecho a asistencia sanitaria del sistema español de Seguridad Social, deberá contar con un seguro de accidentes que cubra el periodo de sus estudios, circunstancia que deberá acreditar en el momento de formalizar la matrícula.

La presente Resolución tiene la consideración de notificación oficial a todos los efectos. También estará disponible en el Tablón Oficial de Anuncios del Centro, así como en la página web oficial del mismo: <http://sociales.unizar.es/> no obstante, no generará efectos definitivos a favor de los interesados si la Universidad apreciase incorrección en la misma (art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas)

LA DECANA,
 Fdo.: Ruth Vallejo Da Costa

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/94a88b8efa62181e686eae7d95b0550>

CSV: 94a88b8efa62181e686eae7d95b0550	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
Ruth Maria Vallejo Dacosta	Decana	21-07-2017 11:08:29	